



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ROSA ELISA ACOSTA DE GUANTIV
APOYO PARA:	AURA MARÍA ACOSTA CASTRO
RADICACIÓN:	2021-00575
PROVIDENCIA	Nº 1937
ASUNTO:	REQUIERE

Se aprecia que la Defensoría del pueblo remitió los datos de contacto de la abogada GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA; no obstante, se recibió respuesta por parte de la misma entidad, donde indicaba que se había designado al abogado ALVARO JAIME LOPEZ SANCHEZ para lo pertinente.

En consecuencia, se hace necesario requerir a la Defensoría del Pueblo para que indique y aclare cual es el profesional que actuara en representación de la señora AURA MARÍA ACOSTA CASTRO.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la Defensoría del Pueblo para que, en el término de tres (3) días, indique y aclare cuál es el profesional designado para que asuma la representación del titular del acto, teniendo en cuenta lo dicho en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 26 de junio de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 28 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
